



Illustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA,

22 JUN. 2017

**DECRETO N° 443**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3768, de fecha 29 de octubre de 2007.
2. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
3. La delegación de facultades otorgadas al Administrador Municipal mediante Decreto Alcaldicio N° 1593, de fecha 3 de mayo de 2013.
4. El visto bueno de las unidades que participan en el procedimiento destinado a aprobar en que se incurre, también denominado "solicitud de materiales".
5. La Solicitud de Compra N° 08-177 de fecha 22 de Junio de 2010, de la Dirección de Servicios a la Comunidad, donde se requiere materiales de aseo y mantención para Parque Lambert y Parque Pedro de Valdivia.
6. La licitación pública identificada con el N° 2450-802-L110 y sus antecedentes, todos los cuales constan en el Sistema de Información, la cual se encuentra cerrada y no adjudicada.
7. El Ordinario N° 006-631 de fecha 29 de Junio de 2010 de la Sección de Adquisiciones a la Dirección de Servicios a la Comunidad informando que se presentaron 15 ofertas y deberán ser evaluadas para adjudicar.
8. No existe registro de respuesta al ordinario indicado en el punto anterior, por tanto, esta licitación jamás se adjudicó.
9. Antecedentes enviados el día 20 de Junio de 2017, por Sección Adquisiciones al Administrador Municipal, solicitando revocar la licitación.

**DECRETO:**

**REVÓQUESE** la Licitación Pública 2450-802-L110, con requerimiento proveniente de la Dirección de Servicios a la Comunidad, por concepto de materiales de aseo y mantención para Parque Lambert y Parque Pedro de Valdivia, de acuerdo a los antecedentes enviados por la Sección de Adquisiciones, solicitando dejar sin efecto el proceso de la licitación indicada.

Anótese, publíquese en el Sistema de Información, cúmplase y archívese en su oportunidad.

  
**LUIGIANO MALUENDA VILLEGAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
  
**LUIS HENRIQUEZ GUTIÉRREZ**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
**POR ORDEN DEL ALCALDE**

**Distribución:**

- Sección Adquisiciones
  - Archivo
- LMV/LHG/VB